



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Ha labor para quevse deelta como libre y franca en la forma que he combenga obligandose este a que por Naxon de dho dño mill quatrocientos Veinteydos Maras y medio y por los tres mill y ochovientos que se paradam tambien Demandas en oha Real Chancilleria no pedira cosa alguna ni por otra Naxon alguna de las excepcionadas en oha Dependencia ni por otra nueva que ocurra y exentado dho dño. Ni quichen lo que oha labor vbiere producido y entrado en poder dho Depositario y dispengan se entregue a dho Aragon y siendo prexio sede testimonio de lo acordado en este asunto a dho Depositario =

Jul Manza.

En este Ayuntamiento se avisto un memorial de Juan Manzanera. Sanchez Abastero dor de Carne de Carnexo desta Ciudad haziendo manifestado de la perdida que experimenta en oho Abasto con otros particulares que se fiere; y entendido q. la Ciudad Disp que el Sr. D. D. Solbes sobre su contenida se rite q. el primer ayuntamiento =

Carta del Cura de S. Lazario

En este Ayuntamiento se avisto una Carta escrita a esta Ciu. q. D. Joseph sancho y Sazarte manifestando haver merecido al Sr. D. D. ovigo de este obispado la elevacion de Cura de la Iglesia Colexial dta Ciudad con lo demas que se fiere de cuyo contexto ynteligencia da esta Ciudad = Disp se ponga en este libro cap. y se le rependa q. los caid Comisarios de bezarias con las expensas nes Correspondientes =

Loder

Sepan quantos esta Carta de Loder bueren como el Consejo Justicia y Mexim. dta Muy Noble y Muy Real Ciu.

